

presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.505/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Doña Raquel Resa Carretero, secretaria de lo social del número 8 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Jesús Caballero Checo, contra “Metalistería Marlo, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 387 de 2009, se ha acordado citar a “Metalistería Marlo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de mayo de 2009, a las diez y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 8, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Metalistería Marlo, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 11 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.506/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Ignacio Atienza López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 88 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julián Amores Moreno, don Próspero Alcántara Tinco, don Víctor Jimmy Belleza Zapata, don Edward Kelly Calderón Ramos, don Edwin Alexander Calderón Ramos, don Bartolo Calva Reyes, don José María Cambero Madera, don Vasile Drimbu, don Leonardo Xavier Caraguay Guajala, don Galo Fernando Cerda Romero, don Bouchta Darif, don Jonatan Díaz Miguel Montero, don Mustapha El Baroudi, don Nabil el Ibrahi-

mi, don Mohamed El Yousfi, don Ángel Fernández Alonso, don Ángel Fernández Fidalgo, don Francisco Javier Fernández Montes García, don Bernardo Gallardo Santos, doña María Eugenia García Romero, don José Francisco González Portugués, don Aldo Manuel Gutiérrez Durán, don Belkacem Hammou, don Carlos Alberto Hernández Loza, don José Antonio Jara Peña, don Manuel Armando Limay Cadenas, don Ulises Antonio Macías Hernández, don Ciriaco Uriel Maita Arana, don Rolando Walter Mallqui Espinoza, don Joaquín Mazardracín Manzanares, don Edilberto Jesús Mego Cobos, don Luis Miguel Moreno Serrat, doña Iulica Nica, don Romulus Padurean, don Elber Florencio Rojas Atanacio, don Anghel Florín Rugu, don Nelson Fred Saavedra Carrillo, don Robert Carol Sabau, don El Houssain Salhi, don Rodolfo Mario Sánchez de la Cruz, don Kalid Salhi, don Miguel Sánchez Palacios, don Enrique Tena Redondo, don Humberto Evangelista Torres Sandoya y don Tomás Ybarguen Pacheco, contra la empresa “Jocasa, Obras y Servicios, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 28 de abril de 2009.

Parte dispositiva:

Rectificar el error material del auto de insolvencia de fecha 26 de marzo de 2009 contenido en el hecho segundo y en la parte dispositiva en el sentido de: donde dice ser, el importe de la insolvencia de 585.021,96 euros, debe de decir, 585.558,69 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, José María Reyero Sahelices.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Jocasa, Obras y Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de abril de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.825/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Ignacio Atienza López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.450 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Tomás Rodrigo García, contra las empresas “Edificaciones y Proyectos Vistab,

Sociedad Limitada” y “Proyectos e Ideas Isar, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 28 de abril de 2009.—Vistas por mí, don José María Reyero Sahelices, magistrado-titular del Juzgado de lo social número 9 de los de Madrid, las presentes actuaciones seguidas a instancias de don Tomás Rodrigo García, contra “Edificación y Proyectos Vistab, Sociedad Limitada” y “Proyectos e Ideas Isar, Sociedad Limitada”, dicto la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente y general aplicación, dispongo: que debo declarar extinguida la relación laboral que unía a don Tomás Rodrigo García y a las empresas “Edificación y Proyectos Vistab, Sociedad Limitada” y “Proyectos e Ideas Isar, Sociedad Limitada”, condenando a dichas entidades a que abonen al actor las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Tomás Rodrigo García.

Indemnización legal: 15.181,36 euros.

Salarios de tramitación: 8.884,37 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiendo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—El secretario judicial (firmado)—El magistrado-juez de lo social (firmado)

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Edificaciones y Proyectos Vistab, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid a 28 de abril de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.827/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario de lo social del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos seguidos a instancias de don Abdellah Elmoussaoui, contra “Morse Actividades Laborales, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.359 de 2008, se ha acordado citar a “Morse Actividades Laborales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de junio de 2009, a las once horas de su mañana, para la celebración de la vista de extinción de la relación laboral, que tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personal-